



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE
MEXICO

Sesión del día 11
de junio de 1957.

En la Ciudad Universitaria, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos del día once de junio de -- mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el salón de sesiones del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, bajo la presidencia del licenciado Salvador Azuela, Director de dicha Facultad, -- los siguientes consejeros técnicos: doctores Julio Jiménez Rueda, Jorge A. Vivó, Francisco Larroyo, Paula Gómez Alonzo, Guillermo Dávila, Ranulfo Bravo y José Luis Curiel, licenciado Jorge Gurría Lacroix, maestro José María Luján y señoritas Mireya Rocha, Marisa Fernández y María Teresa Olmos Cuevas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. El Director de la Facultad informó que habían fallecido recientemente el doctor Alfonso Pruneda y el licenciado Vito Alessio Robles, catedráticos de nuestra Facultad y prominentes hombres de letras; que se han -- desarrollado normalmente los plebiscitos para la elección de Consejeros Técnicos; que las autoridades universitarias están preparando un proyecto general del doctorado, en el que pretenden hacer más riguroso este examen; que el promedio de asistencia de los profesores durante este semestre había sido muy satisfactorio; que en vista de esto, sugería que los exámenes -- del primer semestre se realizaran del treinta de junio al veinte de julio y que los cursos del segundo -- semestre comenzarán a partir del veintidós de julio,



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE
MEXICO

sugestión que fue aprobada por unanimidad.

La misma Dirección siguió informando que el objeto principal de la reunión era escuchar el dictamen de la comisión designada para formular el instructivo sobre las inscripciones del doctorado. Don Julio Jiménez Rueda, a nombre de la comisión, dijo que por conducto del doctor Guillermo Dávila habían recibido un escrito de los estudiantes de Psicología, que da la solución adecuada a los problemas que ha planteado la aplicación del reglamento, por lo que la comisión, después de discutirlo, optó por hacerlo suyo, siendo los acuerdos aprobados, los siguientes:

"I. Los estudiantes que se hayan inscrito de acuerdo con los preceptos del Reglamento anterior al que actualmente está en vigor, deberán presentar, antes del treinta y uno de octubre del presente año, la constancia de aptitud para traducir al castellano la lengua a que se refiere el artículo 31 del reglamento vigente. No será necesario el certificado de promoción académica, en virtud de que no establecía tal requisito el reglamento anterior.

"II. A dichos estudiantes se les concede un plazo de un año y medio a partir de la expedición de estas normas, para que presenten el examen de grado de maestría.

"III. Los alumnos inscritos bajo el régimen del reglamento en vigor deberán comprobar, antes del treinta y uno de octubre del presente año, la aptitud



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE
MEXICO

para traducir al castellano la lengua extranjera a que se refieren los artículos 24 a 31 del Reglamento y de un año para obtener el certificado de promoción académica a que se refiere el mismo artículo 24. En el plazo de un año deberán presentar el grado de --- maestro en la especialidad respectiva.

"IV. Para cumplir con el artículo 27, el Consejo Técnico de la Facultad autoriza al C. Director de la misma para que, de acuerdo con el Consejero Técnico del Colegio respectivo, considere el plan de cursos que deben seguir los candidatos al doctorado y proponga lo conveniente al H. Consejo Universitario".

La Dirección sometió a la consideración de los señores Consejeros las proposiciones anteriores. Se aprobaron en lo general y luego se inició la discusión en lo particular. Por unanimidad se aprobó el primer artículo. En relación con el segundo, el Secretario de la Facultad hizo ver que lo dispuesto en él lesionaba los derechos académicos de los estudiantes, ya que ni en la Ley Orgánica ni en el Estatuto Universitario, ni en los Reglamentos aprobados por el Consejo Universitario se limitaba a un año el plazo para presentar examen de maestría. Hay casos de estudiantes de acendrada responsabilidad, a quienes no les urge la simple optención del título, sino elaborar con decoro académico una tesis y casi siempre ésta se logra a costa de varios años de investigación. Hay también casos de directores de tesis o de direc-



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE
MEXICO

tores de seminarios, que conscientes de su misión, exigen a los alumnos rehacer varias veces sus tesis hasta lograr el decoro académico que a su juicio debe tener esa investigación. Además, hay que tener muy en cuenta las dificultades con que el estudiante investigador tropieza en la búsqueda de documentos, sobre todo en ciertas ocasiones en las que por varios motivos no funcionan ni la Biblioteca, ni la Hemeroteca, ni las Secciones de Archivo, que son las fuentes indispensables para la consulta y elaboración de una buena tesis. El doctor Francisco Larroyo propuso escalar las exigencias, considerando primero el examen de promoción y luego el examen de grado, señalando para el primero un plazo de diez meses, y para el segundo el de un año. El maestro José María Luján opinó también en el mismo sentido, indicando que no se fije ningún plazo para el examen de promoción, pero que se prolongue el de tesis. El licenciado Gurría Lacroix propuso que se señalan seis meses de plazo para el examen de promoción y a partir de esta fecha un año para la presentación del examen de grado, proposición que fue aprobada por el Consejo Técnico.

La señorita Paula Gómez Alonzo indicó la necesidad de unificar el criterio entre el Consejo Técnico de la Facultad y el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad, proponiendo que con este objeto el licenciado Salvador Azuela procure una en-



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE
MEXICO

trevista con el licenciado Raúl Cardiel.

A continuación, el doctor don Julio Jiménez -- Rueda trató el problema del examen de traducción de la lengua viva, que el plan de estudios en vigor exige a los alumnos de primer ingreso. Dijo que había solicitado informes a la Dirección de Servicios Escolares sobre el particular y que de ellos se desprende que son trescientos los alumnos inscritos este -- año, de los cuales sólo ciento doce habían llenado -- el requisito faltando una mayoría de doscientos ochenta y ocho. El doctor José Luis Curiel opinó que deben abrirse durante el mes de junio los exámenes de traducción con el objeto de ver cuántos de los dos--cientos ochenta y ocho alumnos están ya en condiciones de llenar este requisito y que se concedan facultades al Director para que estudie y solucione los -- casos de los que no se presenten en un plazo que comprenderá hasta el treinta y uno de octubre como máximo. La doctora Paula Gómez Alonzo, el doctor don Julio Jiménez Rueda y el doctor Jorge A. Vivó argumentaron en favor del doctor Curiel.

El doctor Francisco Larroyo opinó que no hay -- necesidad de que la Dirección de la Facultad diga a los estudiantes que se abre un período de exámenes -- de traducción, porque de acuerdo con el Reglamento, estos exámenes están abiertos desde el momento en que se inició el período general de inscripciones de la Universidad y que basta simplemente con que se recuer



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE
MEXICO

de a los estudiantes la obligación que tienen de presentar ese examen de traducción. Añadió que se opo-
nía a que se exigiera a los alumnos el cumplimiento
de esta obligación durante el mes de junio, porque -
en este mes se efecturán los exámenes del primer se-
mestre, y no cree pedagógicamente conveniente apre-
miarlos para la presentación del examen de traduc-
ción al mismo tiempo que para los exámenes del primer
semestre. Por lo que propone se prorrogue hasta el
último de octubre el plazo para presentar el examen
de traducción, advirtiéndolo a los que no lo presenten
que no podrán examinarse durante el segundo semestre.
La doctora Paula Gómez Alonzo opinó en contra de es-
ta proposición y ratificó la conveniencia de que se
apruebe la del doctor Curiel, la que fue aprobada --
por la mayoría de los señores Consejeros.

El doctor Julio Jiménez Rueda dijo que respec-
to a los exámenes de traducción que deben presentar
los alumnos extranjeros, hay que exigirles la apti-
tud para la traducción de la elngua castellana. El
mismo doctor Jiménez Rueda recordó que con motivo --
del fallecimiento de la doctora Ida Appendini, se ha
bía nombrado una comisión para elaborar una lista de
profesores que han honrado a la Facultad de Filoso-
fía y Letras, con el objeto de testimoniarles la gra-
titud de ésta y que estimaba que esa comisión debe-
ría rendir su informe, sobre todo ahora que acababan
de fallecer los maestros doctor Alfonso Pruneda e in



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE
MEXICO

geniero Vito Alessio Robles.

El maestro José María Luján y el licenciado --
Gurría Lacroix preguntaron cuándo debería discutirse
el proyecto de convenio entre el Instituto de Antro-
pología e Historia y la Facultad de Filosofía y Le--
tras, sugiriendo que sea este mismo Consejo quien lo
discuta antes de que termine.

EL SECRETARIO

Juan Hernández Luna

SESION DEL DIA ONCE DE JUNIO DE
1957

ASISTENCIA DE CONSEJEROS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
F. Herrero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Daniel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mr. Teresa Almosc.

[Handwritten signature]